



México, Distrito Federal, a 25 de junio de 2015.

CC. Consejeros del Consejo Consultivo.

Presentes.

Con fundamento en los artículos 17, fracción XI y 34 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como 4, último párrafo, 78 y 79 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por instrucciones del Dr. Ernesto Flores Roux, Presidente del Consejo Consultivo, me permito convocarlos a la V Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo **jueves 2 de julio a las 17:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones, piso 1, del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720.

Dicha sesión se llevará a cabo bajo el siguiente Orden del Día, a ser aprobado por los Consejeros:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO.

III.1.- Aprobación del Acta de la IV Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de mayo de 2015.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

IV.1.- Primer acercamiento del Consejo Consultivo y del Instituto Politécnico Nacional en lo relativo a la red compartida en la Banda de 700 MHz.

IV.2.- Otros asuntos sobre la Red Compartida para posible análisis por parte del Consejo Consultivo.

IV.3.- Plazos de las Consultas Públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones.



IV.4.- Estado de las estaciones de Amplitud Modulada (AM) en México.

IV.5.- Separación entre las frecuencias de la banda de Frecuencia Modulada a 400 KHz.

IV.6.- Participación del Consejo Consultivo en la Consulta Pública aprobada por el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones sobre el Anteproyecto de Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil en la prestación de los servicios a los usuarios.

IV.7.- Notas sobre la reunión con la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de los Lineamientos generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Atentamente,

Juan José Crispín Borbolla
Secretario del Consejo